

Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid a don Carlos Conde Duque.

Dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JESUS SANCHO ROF

12233

REAL DECRETO 1088/1979, de 10 de mayo, por el que se nombra Director general del Instituto Nacional de la Vivienda a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar Director general del Instituto Nacional de la Vivienda a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.

Dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JESUS SANCHO ROF

MINISTERIO DE EDUCACION

12179

(Conclusión)

ORDEN de 16 de abril de 1979 por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de E. G. B. convocado por Orden de 21 de febrero de 1978, en cuanto se refiere a la cobertura de plazas en expectación de destino. (Conclusión.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el número 5.º de la Orden de 15 de enero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 8 y 9 de febrero), por la que se aprobó el expediente del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de E. G. B. convocado por Orden de 21 de febrero de 1978, en cuanto se refería a la cobertura de las 8.000 plazas vacantes en plantilla (4.000 en cada uno de los turnos libre y restringido), anunciadas para su provisión; y habiéndose ampliado la plantilla del Cuerpo por Real Decreto-ley de 8/78, de 8 de febrero último, convalidado por la Diputación Permanente de las Cortes en 7 de marzo pasado, lo que permite incorporar al mismo a los opositores aprobados en expectación de destino, conforme a los términos de la convocatoria; y habida cuenta de que las actuaciones de los Tribunales se han ajustado en todo a los preceptos del Estatuto del Magisterio, Orden de convocatoria y Decreto de 28 de junio de 1968, y de las deficiencias observadas en la documentación aportada por los interesados conforme a lo exigido en el número 39 de la convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Admitir condicionalmente en las propuestas de aprobados en expectación de destino a los opositores que a continuación se relacionan, quienes deberán presentar o subsanar los documentos que se indican:

Doña María del Pilar Aramendía Romero, número 4, área Filológica, del Tribunal único del turno restringido de Alava, quien deberá presentar el certificado que legitime su participación en el turno restringido.

Don José Almela Alarcón, número 48, área Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, del Tribunal primero del turno restringido de Alicante, quien deberá presentar el certificado que legitime su participación en el turno restringido.

Don Francisco Avila Rubio, número 129, área Ciencias Sociales, del Tribunal primero del turno restringido, de Sevilla, quien deberá presentar certificado que legitime su participación en el turno restringido.

Don Antonio Benavides Rodríguez, área Ciencias Sociales, número 100, del Tribunal primero del turno restringido de Córdoba, quien deberá presentar Hoja de Servicios.

Don José Crespo Muñoz, número 54, área Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, del Tribunal primero del turno restringido de Málaga, quien deberá presentar la partida de nacimiento.

Don Francisco Deán Rodríguez, número 17, área Filológica, del Tribunal único del turno restringido de Pontevedra, quien deberá presentar la Hoja de Servicios.

Doña Carmen Gassó Bellot, número 120, área Ciencias Sociales, del Tribunal único del turno restringido de Valencia, quien deberá presentar Hoja de Servicios.

Don Miguel Gimeno Pareja, número 138, área Ciencias So-

ciales, del Tribunal del turno restringido de Valencia, quien deberá presentar Hoja de Servicios.

Doña María Eugenia Gimilio Arrocha, número 127, área de Ciencias Sociales, del turno restringido de Valencia, quien deberá presentar certificación de nacimiento.

Don Francisco Javier Giner Esteban, número 34, área Filológica, del Tribunal segundo del turno restringido de Barcelona, quien deberá presentar certificado que legitime su participación en el turno restringido.

Doña María Gómez Mellado, número 94, del área de Ciencias Sociales, del Tribunal primero del turno restringido de Córdoba, quien deberá presentar Hoja de Servicios certificada por la Delegación Provincial.

Doña Ana María González Rodríguez, número 10, área Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, del Tribunal único del turno restringido de Alava, quien deberá presentar Hoja de Servicios certificada por la Delegación.

Doña María Trinidad Grau Navarro, número 34, área de Filológica, del Tribunal único del turno restringido de Valencia, quien deberá presentar Hoja de Servicios certificada por la Delegación Provincial.

Doña María Soledad Haering González, número 77, área de Ciencias Sociales, del Tribunal segundo del turno restringido de Madrid, quien deberá presentar Hoja de Servicios certificada por la Delegación Provincial.

Doña María Hervás Pérez, número 156, área de Ciencias Sociales, del Tribunal único del turno restringido de Valencia, quien deberá presentar certificado que legitime su participación en el turno restringido.

Don Juan Bautista López Díaz, número 34, área Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, del Tribunal primero del turno restringido de Cádiz, quien deberá presentar certificado que legitime su participación en el turno restringido.

Doña Martina Martínez Ferri, número 29, área Filológica, del Tribunal segundo del turno restringido de Barcelona, quien deberá acreditar nacionalidad española.

Doña María Paz de los Angeles Mel Vázquez, número 58, área de Ciencias Sociales, del Tribunal único del turno restringido de Pontevedra, quien deberá presentar Hoja de Servicios.

Doña Josefa Nicolau Tomás, número 147, área de Ciencias Sociales, del Tribunal único del turno restringido de Valencia, quien deberá presentar Hoja de Servicios certificada por la Delegación Provincial.

Don Antonio Palomo Luque, número 46, área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, del Tribunal primero del turno restringido de Málaga, quien deberá presentar el certificado que legitime su participación en el turno restringido.

Don Vicente Pellicer Catalá, número 55, área Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, del Tribunal único del turno restringido de Valencia, quien deberá presentar el certificado que legitime su participación en el turno restringido.

Don José Ignacio Royo Rodríguez, número 12, área Ciencias Sociales, del Tribunal único del turno restringido de Alava, quien deberá presentar el certificado que legitime su participación en el turno restringido.

Doña María Teresa Ruiz Ruiz, número 75, área Ciencias Sociales, del Tribunal segundo del turno restringido de Granada, quien deberá presentar partida de nacimiento.

Doña María de los Angeles Sabio Rodríguez, número 85, área Ciencias Sociales, del Tribunal segundo del turno restringido de Granada, quien deberá presentar Hoja de Servicios certificada por la Delegación Provincial.

Don Braulio José Sánchez Serrano, número 46, área Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, del Tribunal segundo del turno restringido de Alicante, quien deberá presentar el certificado que legitime su participación en el turno restringido.

Don Juan Fernando Sempere Pérez, número 76, área de Ciencias Sociales, del Tribunal segundo del turno restringido de Jaén, quien deberá presentar el certificado que legitime su participación en el turno restringido.

Don Pedro Valderrábano León, número 41, área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, del Tribunal segundo del turno restringido de Córdoba, quien deberá presentar Hoja de Servicios certificada por la Delegación Provincial.

Los opositores relacionados en este número deberán presentar los documentos de referencia en las Delegaciones Provinciales en el plazo de diez días, contados desde la publicación oficial de esta Orden, quedando, caso de no hacerlo, excluidos de las referidas propuestas, dando cuenta dichas Delegaciones a este Ministerio del cumplimiento o no por los interesados del requisito requerido.

Las opositoras incluidas en este mismo número, que por encontrarse en estado de gestación no pudieron en su día presentar el certificado médico antituberculoso, deberán presentarlo cuando por su estado puedan hacerse las pruebas correspondientes.

Segundo.—Aprobar el expediente del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de E. G. B. convocado por Orden de 21 de febrero de 1978, en cuanto se refiere a la cobertura de plazas en expectación de destino vacantes en plantilla y, en consecuencia, y como continuación de la Orden de 8 de